

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2024.

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha advertido la existencia de una serie de **errores materiales de transcripción**, expresamente, en el punto **4.1. Contratación laboral temporal. Auxiliar SAD (Expediente 2024/PCO 01/000015)**, en el punto **4.2. Modificación jornada laboral Auxiliares SAD (Expedientes: 2024/PCO 01/000010; 2024/PCO 01/000011; 2024/PCO 01/000012; 2024/PCO 01/000013 y 2024/PCO 01/000014)**

concretamente en el DNI del tercero que no aparece debidamente anonimizado conforme lo establecido en la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede, mediante la presente diligencia, **a rectificar dicho error** anonimizando el DNI del tercero donde aparezca referido de la siguiente forma: NIF nº ***0581** (punto 4.1); ***9864**, ***7985**, ***8456**, ***1010**, ***5075** (punto 4.2), **transcribiendo íntegramente el Acta para su publicación en el Portal de la Transparencia** , cuyo tenor literal es el siguiente:

Junta de Gobierno Local 22 de Marzo de 2024

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 22 de Marzo de 2024 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria. Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal Dª. Rocío Morera Márquez.

Código Seguro De Verificación	3d383a/1SyIjWv10EjRxiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:22
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3d383a/1SyIjWv10EjRxiw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 15 de Marzo de 2024.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de un servicio CM 26. Expediente nº 2024/CTT 01/000028.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Actividad	Resolución	Fecha
2024/CTT_01/0000028	Trabajos de mantenimiento de electricidad en instalaciones y vías de Castilleja del Campo		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	14/03/2024	
Providencia de Alcaldía	14/03/2024	
Informe de Secretaría	15/03/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	15/03/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Contratar el servicio de mantenimiento de electricidad en instalaciones y vías públicas de Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato	Tipo de Tramitación: ordinaria

Código Seguro De Verificación	3d383a/1SyIjWv10EjRxiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:22
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3d383a/1SyIjWv10EjRxiw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

menor	
Código CPV: 45259000-7 Reparación y mantenimiento de instalaciones	
Valor estimado del contrato: 974,17 €	IVA: 204,58 €
Precio: 1.178,75 €	
Duración: 1 semana	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la necesidad de trabajos de mantenimiento de electricidad en instalaciones y vías públicas de Castilleja del Campo, se va a contratar a una empresa especializada.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para satisfacer la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa para el mantenimiento de electricidad en instalaciones y vías de Castilleja del Campo, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con JAVIER LUQUE FERNANDEZ la prestación descrita en los

Código Seguro De Verificación	3d383a/1SyIjWv10EjRxiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:22
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3d383a/1SyIjWv10EjRxiw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Aprobar la contratación de un suministro CM 24. Expediente nº 2024/CTT 01/000029.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Suministro de bebidas	-	-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	15/03/2024	
Providencia de Alcaldía	18/03/2024	
Informe de Secretaría	18/03/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	18/03/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación	3d383a/1SyIjWv10EjRxiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:22	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3d383a/1SyIjWv10EjRxiw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Suministro.	
Objeto del contrato: Contratar el suministro de bebidas para la celebración de evento con una empresa especializada.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 15000000-8. Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines.	
Valor estimado del contrato: 974,02€	IVA: 204,54€
Precio: 1.178,56€	
Duración: 1 día	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Con motivo de la celebración de evento municipal se va a contratar una empresa especializada en suministro de bebidas.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para cubrir la necesidad anterior mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una

Código Seguro De Verificación	3d383a/1SyIjWv10EjRxiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:22
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3d383a/1SyIjWv10EjRxiw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

empresa de suministro de bebidas, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *DEPÓSITO PALOMARES RUIZ S.L.* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Asuntos Urgentes

4.1. Contratación laboral temporal. Auxiliar SAD (Expediente 2024/PCO 01/000015):

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 20/03/2024 (Expediente 2024/PCO_01/000015) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal (auxiliar ayuda a domicilio) para sustitución de licencias de personal SAD

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida por Resolución de Alcaldía 249/2023 de fecha 7 de noviembre de la categoría profesional Aux. SAD, bolsa que emana de los procesos de estabilización de empleo temporal y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de auxiliar de ayuda a domicilio, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser el siguiente aspirante: Vanesa Vega Gómez con DNI: ***0581**

Código Seguro De Verificación	3d383a/1SyIjWv10EjRxiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:22
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3d383a/1SyIjWv10EjRxiw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo, modelo 510, para cubrir licencias de personal SAD, en base al artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral), con una duración de 11 días, y en régimen de dedicación a tiempo parcial (28h/sem)

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 22/03/2024 hasta 01/04/2024.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

4.2. Modificación jornada laboral Auxiliares SAD (Expedientes: 2024/PCO 01/000010; 2024/PCO 01/000011; 2024/PCO 01/000012; 2024/PCO 01/000013 y 2024/PCO 01/000014):

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos con fecha 20/03/2024 (Expedientes 2024/PCO_01/000010; 2024/PCO_01/000011; 2024/PCO_01/000012; 2024/PCO_01/000013 y 2024/PCO_01/000014) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de modificar la jornada laboral de personal del servicio de ayuda a domicilio por:

- Baja usuaria SAD Dependencia, a saber Carmen Patiño Galindo 70h/mes, con fecha 15/03/2024

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO.- Modificar la jornada de las auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio para el buen funcionamiento global del Área, en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación	3d383a/1SyIjWv10EjRxiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:22
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3d383a/1SyIjWv10EjRxiw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

➤ Desde 25 de marzo de 2024:

- NURIA ESCOBAR LEAL con DNI ***9864**: 26h30min semanales.
- MARÍA MUÑOZ GIL con DNI ***7985**: 26h30min semanales.
- MARÍA PATIÑO GALINDO con DNI ***8456**: 26h30min semanales.
- ANTONIA GARRIDO DÍAZ con DNI ***1010**: 22h30min semanales.
- ROCÍO M^a ORTEGA BERNAL con DNI ***5075**: 21h15min semanales

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Comunicar a las interesadas la fecha en la que comenzará la modificación de su jornada.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Formalizada la modificación, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

4.3. Contratación laboral temporal. Peón barrendero PES (Expediente 2024/PCO 01/000016):

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 22 de marzo de 2024 (Expediente 2024/PCO_01/000016) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal (peón barrendero) para ejecutar el Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2023. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 4580/2023 de 28 de junio de 2023

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de Judit González Mira con DNI 30249992R, candidata que corresponde por turno de entre los integrantes del Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2023. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 4580/2023 de 28 de junio de 2023, cuyo orden de participación fue aprobado por Resolución de Alcaldía nº 229/2023 de 24 de octubre y

Código Seguro De Verificación	3d383a/1SyIjWv10EjRxiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:22	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3d383a/1SyIjWv10EjRxiw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir un puesto de peón barrendero.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena de la Ley de Empleo. Modelo 505: Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 1 mes, y en régimen de dedicación a jornada parcial (27h30min/sem)

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/04/2024 hasta 30/04/2024.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe."

De lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	3d383a/1SyIjWv10EjRxiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:22
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3d383a/1SyIjWv10EjRxiw==		

